

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Cantidad de niños y adolescentes que se encuentran contenidos en comedores escolares públicos de la Provincia detallando pormenorizadamente:
 - a) Niveles: preescolar, EGB y polimodal;
 - b) ciudades y localidades.
2. Cantidad de niños y adolescentes que, dentro del ámbito de las instituciones públicas, gozan del programa "Copa de leche", detallando en iguales ítems expresados precedentemente;
3. cantidad de organismos dependientes del Estado que se encuentran beneficiados con el racionamiento de alimentos, fuera de la esfera educativa (hogares de la tercera edad, comedores sociales, etcétera) detallando:
 - a) Organismos;
 - b) cantidad de personas asistidas;
 - c) ciudades y localidades.
4. Empresas comerciales responsables de efectuar la provisión de los alimentos puntualizando:
 - a) Ciudades y localidades;
 - b) tipo de contrato de la locación del servicio;
 - c) transporte utilizado para tal fin;
 - d) duración del contrato.

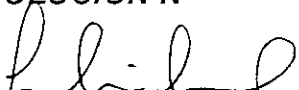
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

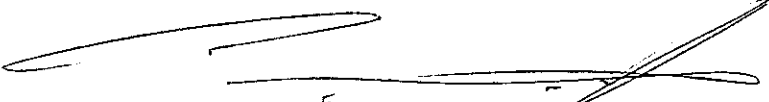
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

058

/08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
residente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Aielos Continentales son y serán Argentinos"